

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 300.016 de 1971.—Ayuntamiento de Arenas de San Pedro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de octubre de 1970, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 300.024 de 1971.—«Naviera Aznar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de septiembre de 1970, sobre impuesto de renta del capital de los ejercicios 1961 a 1963.

Pleito número 300.007 de 1971.—«M. García Alvarez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de octubre de 1970, sobre desestimación de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de 2 de diciembre de 1970, sobre utilización de segundo aforo de reserva de billeteaje del «Cine Europa», de Madrid.

Pleito número 300.010 de 1971.—«Tetracero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de septiembre de 1970, sobre denegación de devolución de ingresos indebidamente del impuesto sobre el gasto (acero).

Pleito número 300.022 de 1971.—Don Luis Gandía Mateo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 23 de junio de 1969, sobre denegación de clasificar benéfico-docente a la fundación denominada «Centro Experimental de Lingüística Aplicada», de Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario-Decano.—1.697-E.

Pleito número 300.097-71.—Doña Blanca Viola de Toofar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de octubre de 1970 sobre Impuesto de Lujo, ejercicio 1964.

Pleito número 300.118-71.—«Espectáculos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de noviembre de 1970 sobre Decreto número 3518, de fecha 26 de noviembre de 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1970 sobre elevación tipo de Impuesto General de Tráfico de las Empresas que grava los espectáculos cinematográficos.

Pleito número 300.121-71.—Cámara Oficial Agraria de Valladolid, Cámara Oficial Sindical Agraria de Tarragona y don José Porres Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (D. G. Impuesto Directos) en 10 de diciembre de 1970 sobre denegación de reposición sobre tasas de rendimientos medios presuntos desde 1971 a 1975 para determinar cuota fija de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (ganadería independiente).

Pleito número 300.124-71.—Don Florencio López Obregón contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 17 de junio de 1970 sobre imposición del nombre «Juan Sociate Amaya» a la Escuela Graduada Mixta de Valverde del Fresno.

Pleito número 300.115-71.—Don Dionisio Muñoz Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda notificada en 7 de diciembre de 1970, recurso 75-969, sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de febrero de 1971.—El Secretario decano.—1.701-E.

Pleito número 300.127-71.—Don Urbano Mantecón Riancho contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de diciembre de 1970 sobre exención del Impuesto de Lujo del vehículo marca Peugeot, motor número 5194952, R. C. 1023-2-69 y S. 2-70, Lujo.

Pleito número 300.103-71.—«Cía Española de Petróleos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 28 de octubre de 1970 sobre impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Pleito número 300.109-71.—Don Otto Clarrn contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de noviembre de 1970 sobre multa por contrabando.

Pleito número 300.091-71.—«Jiménez Alvarez, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1970 sobre clausura de expediente para establecer servicio regular de transportes de viajeros por carretera, Sanlúcar la Mayor y Carrión de los Céspedes.

Pleito número 300.013-71.—«Joyería Palou, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de septiembre de 1970 sobre Impuesto de Lujo.

Pleito número 300.004-71.—«Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes», contra resolución 29-971, contra acuerdo de la misma fecha expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), sobre adeudo de máquina centrífuga para fabricación de azúcar.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Secretario decano.—1.702-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid, a instancia de don Manuel Bergés Díez, contra doña Paula Monjero Sánchez, como heredera de doña Micaela Monjero Sánchez, y contra los demás desconocidos herederos, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor de la Vega Benayas, Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. Dada

cuenta; los anteriores escrito y documento que le acompaña, unanse a los autos de su razón, y proveyendo al escrito inicial se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, dándose traslado de la misma a los demandados doña Paula Monjero Sánchez, como heredera de doña Micaela Monjero Sánchez, así como también a todos sus demás herederos desconocidos, para que en término de nueve días se personen en los autos contestando la demanda en forma, entregando las copias de la demanda y documentos presentados y del presente proveído, y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de doña Paula Monjero Sánchez, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de Valladolid, y por lo que respecta a los desconocidos herederos, hágaseles el emplazamiento por medio de cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, cuyos despachos se entregarán al Procurador del actor para su curso. Se tiene por hecha la manifestación que contiene el primer otrosi a sus efectos.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe.—Carlos de la Vega.—Ante mí.—Cesáreo Eire.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Micaela Monjero Sánchez y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario. 1.014-3.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 518/1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Elisa Horche Díez, representada por el Procurador señor Feljoo, contra don José Domingo Montalvillo y la sociedad de gananciales constituida con su esposa, doña María del Carmen Hay Guajardo Fajardo, en donde por digo, sobre efectividad de un crédito hipotecario por importe de 938.366,10 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha de la casa número 83 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, con la avenida de su situación; por la derecha, mirando desde la avenida, meseta y hueco de escalera y patio central, digo, con el piso cuarto izquierdo, hueco de ascensor y montacargas, meseta y hueco de escalera y patio central de luces; por la izquierda, con la casa número 77 de la avenida del Generalísimo y patio de luces, y por el fondo, con la casa número 81, interior, de dicha avenida de «Cocina, Sociedad Anónima». Tiene un anexo en el

sótano, un cuarto trastero con la misma denominación que el piso. Le corresponde un coeficiente o el total valor de la casa de cuatro enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Título.—El de compra a «Codes, Sociedad Anónima», en escritura número 1.030, autorizada el 28 de marzo de 1963 ante el Notario don Luis Sierra Bermejo e inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 421 del archivo, libro 96, Sección segunda de Chamartin de la Rosa, folio 24, finca número 5.689, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la presente subasta el señalado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores a referido tipo.

Tercero.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.—El Secretario.—1.010-3.

En virtud de lo acordado en autos de acción real del artículo 155 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, a instancia de don José Franco López contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, vecino de Cazorla, para la efectividad del pago del principal, intereses, gastos y costas derivados de dos obligaciones hipotecarias, se saca a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio de Palomera, término de Santo Tomé; su cabida, trece hectáreas setenta y siete áreas ochenta y una centiáreas, equivalentes a veintinueve fanegas y cuatro celemines de tierra de labor secano y riego; tiene árboles frutales de varias clases, parras, plantas de oliva y algunos pinos; dentro del perímetro de esta finca existen dos casas-cortijos y varias fuentes de aguas potables que se utilizan para el riego. Linda: Norte, propiedad de don Francisco Agea Munuera; Sur, finca de don Leocadio Moreno Martínez; Este, terrenos del Estado, y Oeste, herederos de don Juan Manuel Moreno Martínez y en parte con el camino de la Iruela, se dirige a Villacarrillo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, Madrid, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público correspondiente la cantidad de 33.750 pesetas como diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ferrico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—1.012-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de «Fiat Hispania, S. A.», contra otros y don Pedro Clemente Moya Martínez, sobre nulidad de juicio ejecutivo también seguido en este Juzgado a instancia de «Rosal, Sociedad Anónima de Carbones», contra el señor Moya Martínez, se empieza a dicho demandado don Pedro Clemente Moya Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término improrrogable de nueve días y tres más, por razón de distancia, comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.013-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Marcelino Romero Gonzalo con doña María Isabel López Carvajal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—Piso primero izquierda de la casa B, bloque número 7, en la Ciudad de los Angeles, Madrid. Tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la caja de la escalera y el piso primero derecha; a la derecha y a la izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, con casa A del mismo bloque. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Le corresponde el diez por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el veinte por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.011-3.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de las de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre de don José Lahuerta Gracia, como propietario del bar denominado «Venta de los Toreros», se ha promovido expediente, procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1962, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio del referido es en esta ciudad, calle Germana de Foix, número 17, y que el activo asciende a la cantidad de 1.516.029 pesetas y el pasivo a la de pesetas 1.176.254,93. Ha sido designado Interventor al acreedor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Lo que a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922 se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario Judicial.—1.008-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 11 de 1971, Andrés Márquez Pérez.—(1.041.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Angel Toscano Puelles, Juez Comarcal de la ciudad de Arahál (Sevilla).

Hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 13 de 1971 por hurto de una bicicleta, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arahál, a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno; visto por el señor Juez comarcal don Angel Toscano Puelles, los precedentes autos de juicio de faltas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de esta ciudad, y como denunciado Ernesto Blanco Bayón, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid y vecino últimamente de Sevilla, en Torreblanca, por hurto de una bicicleta, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Blanco Bayón a la pena de quince días de arresto menor y a las costas y gastos de este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», según lo dispuesto, expido el presente en Arahál a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Toscano.—El Secretario.—(917.)